



## Tarifas No Vigentes

NOTA IMPORTANTE SOBRE LOS TIPOS IMPOSITIVOS APLICABLE A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE ORANGE CONTRATADOS:

Se recuerda a los clientes que:

\_Les recordamos que a partir del 1 de octubre de 2012, el IPSIC aplicable en Ceuta para servicios de telecomunicaciones ha pasado a ser un 10%.

\_hasta el 31 de agosto de 2012, el IVA en vigor aplicable a servicios de telecomunicaciones era un 18% y el aplicable a servicios de TV era un 8%. A partir del 1 de septiembre de 2012, ambos han pasado a ser de un 21%, aplicándoseles por lo tanto desde dicho momento dicho porcentaje en las cuotas mensuales del producto o servicio contratado.

\_hasta el 30 de junio de 2012, el tipo impositivo en Canarias era de un 0%. A partir del 1 de julio de 2012 pasó a ser de un 7%, aplicándoseles por lo tanto desde dicho momento dicho porcentaje en las cuotas mensuales del producto o servicio contratado.

\_hasta el 30 de junio de 2010, el IVA en vigor era de un 16% o un 7% el reducido. A partir del 1 de julio de 2010, pasó a ser de un 18% y un 8% el reducido, aplicándoseles por lo tanto desde dicho momento dichos porcentajes en las cuotas mensuales del producto o servicio contratado.

\_hasta el 31 de agosto de 2009, el tipo impositivo que aplicaba en Ceuta era de un 4%. A partir del 1 de septiembre de 2009, pasó a ser de un 8%, aplicándoseles por lo tanto desde dicho momento dicho porcentaje en las cuotas mensuales del producto o servicio contratado.

| <b>Tarifas vigentes hasta 30/09/2014</b>                      |               |                      |                                |                    |                  |                   |
|---|---------------|----------------------|--------------------------------|--------------------|------------------|-------------------|
| <b>Servicios adicionales de Voz</b>                           | Concepto      | Precio sin impuestos | Península y Baleares (IVA) 21% | Canarias (IGIC) 7% | Ceuta (IPSI) 10% | Melilla (IPSI) 4% |
| Identificación de llamadas                                    | Cuota mensual | 0,60 €               | 0,73 €                         | 0,64 €             | 0,66 €           | 0,62 €            |
| <b>Servicios adicionales de Internet</b>                      | Concepto      | Precio sin impuestos | Península y Baleares (IVA) 21% | Canarias (IGIC) 7% | Ceuta (IPSI) 10% | Melilla (IPSI) 4% |
| Traquilidad Orange para tu ADSL (precio especial lanzamiento) | Cuota mensual | 2,00 €               | 2,42 €                         | 2,14 €             | 2,20 €           | 2,08 €            |